



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 852 DEL 12 DE JUNIO DEL 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “UNIPERSONAL CMGV IMPORT INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA”, CON RUC N° 3193461-7, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN, ID N° 444.703, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

VISTO: El informe del comité de evaluación N° 08/2024 conformado por Resolución del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte N° 34/2024, en la que recomienda adjudicar a la firma **“UNIPERSONAL CMGV IMPORT INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA”**, con RUC N° 3193461-7, para la adquisición de CONOS DE SEÑALIZACIÓN, ID N° 444.703, en la modalidad de licitación de menor cuantía nacional, para el ejercicio fiscal 2024, y;-----

CONSIDERANDO: La Ley N° 1.590/2000 que en su artículo 12° crea la Dirección Nacional de Transporte, como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte terrestre nacional e internacional.-----

De igual forma, el artículo 14° establece que: *“La máxima autoridad de la Dirección Nacional de Transporte será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte.”*.-

La Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su artículo 55° segundo párrafo expresa *“...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...”,* en concordancia con el artículo 64° notificación de resultado y comunicación de los oferentes del Decreto Reglamentario N° 9.823/23 que expresa: *“...La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación de cada uno de los oferentes. En situación de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen, las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. Las notificaciones serán realizadas a través del SICP...”*.-----

La Resolución CD N° 547/2014 en su artículo 21° establece que: *“El Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos, cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o administrados. El Presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada, para su aprobación o rechazo.”*.-----

El memorándum D.G.C. N° 122/2024 de fecha 07 de junio de 2024 la Dirección General de Contrataciones, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los antecedentes de la adjudicación para la adquisición de CONOS DE SEÑALIZACIÓN, ID N° 444.703, en la modalidad de menor cuantía nacional, para el ejercicio fiscal 2024,



Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaría Ejecutiva del Consejo
Dirección Nacional de Transporte



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
Dirección Nacional de Transporte



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 852 DEL 12 DE JUNIO DEL 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “UNIPERSONAL CMGV IMPORT INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA”, CON RUC N° 3193461-7, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN, ID N° 444.703, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

adjuntó el proyecto de resolución, a fin de que está a su vez eleve su parecer legal correspondiente.-----

El memorándum D.G.A.J. N° 266/2024 de fecha 11 de junio de 2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la que elevó su parecer correspondiente de la cual se desprende: *“Por lo expuesto y en atención a las documentaciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra impedimentos legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en el documento remitido por la Dirección General de Contrataciones.”*-----

POR TANTO; EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY N° 1.590/2000 Y SUS REGLAMENTACIONES, RESUELVE:-----

Art. 1) Adjudicar a la firma “UNIPERSONAL CMGV IMPORT INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA”, con RUC N° 3193461-7, para la provisión de CONOS DE SEÑALIZACIÓN por un monto total de guaraníes veintiocho millones doscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta (G 28.297.250) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:-----

PRECIO OFERTADO				
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01	Adquisición de Conos de Señalización	250	113.189	28.297.250
			Total:	28.297.250

Art. 2) Forma parte de la presente resolución el informe de evaluación N° 08/2024, realizado por la comisión de evaluación, conformado por Resolución Consejo de la Dirección Nacional de Transporte N° 34/2024.-----

Art. 3) La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud al artículo 1° de la presente resolución, serán con cargo al Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2024, del Sub Grupo O.G. 396, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.-----

Art. 4) Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el artículo 3°, de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.-----



Ing. Jacqueline Riola Franco
Secretaría Ejecutiva del Consejo
Dirección Nacional de Transporte



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
Dirección Nacional de Transporte



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 852 DEL 12 DE JUNIO DEL 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “UNIPERSONAL CMGV IMPORT INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA”, CON RUC N° 3193461-7, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN, ID N° 444.703, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

Art. 5) Encargar a la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación a los oferentes participantes.-----

Art. 6) La presente resolución se dicta Ad referéndum del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte, y será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la Resolución CD N° 98, de fecha 17 de marzo de 2015.-

Art. 7) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Dirección Nacional de Transporte

Secretaria Ejecutiva del Consejo



Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
Dirección Nacional de Transporte

Presidente del Consejo

